



CERTIFICACIÓN NÚMERO 19-20-111

La que suscribe, Secretaria de la Junta Administrativa del Recinto Universitario de Mayagüez, de la Universidad de Puerto Rico **CERTIFICA** que, en reunión ordinaria celebrada el jueves, 27 de febrero de 2020, este organismo **APROBÓ** la siguiente **MOCIÓN**:

“Que un Comité Ad Hoc evalúe la recomendación del Comité Institucional de Investigación, relacionada con el límite de compra establecido en el Artículo 11 (Inciso A) del Reglamento de Compras, según consta en la Certificación Número 30 (2008-2009) de la Junta de Síndicos y presente una propuesta de enmienda ante este organismo.” La recomendación del Comité Institucional de Investigación, lee como sigue:

“En el caso particular de cambiar el límite de compra a más de \$3,000 según se solicitó, el Comité entiende que esta restricción rige bajo el Reglamento de Compras (Cert. #30 2008-2009 de la Junta de Síndicos). En su artículo #11 (inciso A.) se indica que un bien que no exceda los \$3,000 puede ser adquirido sin necesidad de requisición. Todos los miembros del Comité acordaron que en lugar de fijar como cantidad máxima \$3,000, debe alinearse a las limitaciones según el presupuesto del proyecto. Por lo tanto, sugerimos que la JA someta a la Junta de Gobierno la recomendación de atender esta modificación al Reglamento de Compras.”

Además, se le encomienda evaluar el aspecto de la definición de equipo menor y mayor que limita el uso de la tarjeta de crédito corporativa.

El Comité Ad Hoc quedó compuesto por: el Decano de Administración, Dr. Omar I. Molina Bas, el Director del Centro de Investigación y Desarrollo, Dr. David Suleiman, el Director de la Oficina de Presupuesto, Sr. Wilson Crespo Valentín, un Representante Claustal ante la Junta Administrativa (a ser seleccionado de entre sus representantes) y el Presidente del Comité Institucional de Investigación, Dr. Matías J. Cafaro.

El Comité Ad Hoc deberá presentar su propuesta ante la Junta Administrativa para ser considerada en la reunión ordinaria pautada para el jueves, 16 de abril de 2020.

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes bajo el Sello del Recinto Universitario de Mayagüez, de la Universidad de Puerto Rico.

En Mayagüez, Puerto Rico, a los seis días del mes de marzo del año dos mil veinte.


Jessica Pérez Crespo
Secretaria

